

RESOLUCIÓN No. 0558

18 DE MAYO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE MATRÍCULA DE EXCELENCIA A UNOS ESTUDIANTES

El Rector de la Institución Universitaria ITSa, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial los consagrados en el artículo 127, 128 y 129 del Reglamento Estudiantil y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 127 define “Estímulo Académico. Es aquel beneficio de cualquier índole, de carácter temporal, que forma parte de la política institucional orientada al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual, intelectual, social o cultural, y que se concede al estudiante sobresaliente en su desempeño académico, institucional, cultural, social, comunitario, deportivo. El estímulo académico se brinda al estudiante como apoyo a su formación integral y para facilitar su ingreso y permanencia en la educación superior.

Parágrafo. Los estímulos tratados en el presente reglamento serán otorgados a los estudiantes que cumpliendo los requisitos establecidos para tal distinción, tengan matriculado como mínimo un setenta por ciento (70%) de los créditos del período correspondiente y no esté en periodo de prácticas”.

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 128 define “Clases de Estímulos. La Institución Universitaria ITSa, estimulará a sus estudiantes con los siguientes beneficios:

- a. Matrícula de Excelencia.
- b. Mención de Honor.
- c. Resultados sobresalientes en pruebas de Estado de Educación Superior.
- d. Premio a la Excelencia Deportiva, Artística o de Servicios a la Comunidad.
- e. Monitorias.
- f. Premio a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico.

Parágrafo 1. La Institución Universitaria ITSa dejará constancia en la hoja de vida académica de todos los reconocimientos a que se hubiere hecho merecedor el estudiante”.

Que dentro de los estímulos mencionados en el considerando anterior se encuentra la matrícula de excelencia, la cual por definición es: “Es la exoneración de pago de derecho de matrícula que se confiere al estudiante para un período académico, cuando éste obtiene el mayor promedio ponderado del programa en el periodo académico respectivo. Para ello debe encontrarse nivelado en el plan de estudios y no haber sido objeto de sanción disciplinaria acorde con lo establecido en el presente reglamento.”

Que el Reglamento Estudiantil en el parágrafo 1 en su artículo 128 define “El presente artículo no aplica para los estudiantes que tengan matriculados menos del setenta (70%) de los créditos en el periodo académico”.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Exonerar del pago del 100% del valor de la matrícula para el segundo período académico cuatrimestral 2020-2, a los estudiantes que se relacionan a continuación que obtuvieron el más alto promedio de calificación dentro de los programas técnica profesional, tecnología y profesional universitario, como reconocimiento de la matrícula de excelencia:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
ESCORCIA PERTUZ JOSE FERNANDO	1234091788	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS EMPRESARIALES	4.8	2020-1
LEON CORZO LIZ LEYDE	1143258971	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR	4.7	2020-1
ESCORCE RIVERA JALIME	1002022671	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN LOGÍSTICA	4.5	2020-1
MATUTE VILLANUEVA DAYMAR ANDREINA	1083693179	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	4.4	2020-1
MOLINARES GUTIERREZ ANDREA CAROLINA	1048328991	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL	4.6	2020-1
NIEBLES JINETE MILENA ISABEL	22642300	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.7	2020-1
FACULTAD DE INGENIERÍA				
NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
GONZALEZ RODRIGUEZ ADOLFO	1140827136	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.7	2020-1
MARTINEZ ECHEVERRIA DAYANA	1001856222	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.5	2020-1
MERCADO TOLOZA JOSE MARIO	1128170879	TÉCNICO PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.4	2020-1
GIRALDO URUEÑA SEBASTIAN	1022397219	TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO	4.6	2020-1
ABRIL BARON JOSEPH ANDRES	1047479894	TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL	4.6	2020-1
LOZANO BALLESTEROS FABIÁN ENRIQUE	1007278927	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.5	2020-1
LOPEZ BRAVO HEIDY PAOLA	1067717336	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.5	2020-1
HERNANDEZ OLIVEROS EVERLY DANIELA	1001778450	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS	4.4	2020-1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
SANTOS ARRIETA JONATHAN DAVID	1143164653	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.4	2020-1
MEZA AYALA ANDRES MANUEL	1002023236	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS	4.6	2020-1
MOLINA SILVERA ROBERTO ELIHU	1234892331	TECNOLOGIA EN GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.5	2020-1
RUDAS BOYANO KEVIN MIGUEL	1001872077	TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	4.5	2020-1
AGAMEZ MARTÍNEZ CARLOS JAVIER	1047435678	INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES	4.5	2020-1
FLORIAN ALGARIN DONALD STUART	1042445083	INGENIERÍA MECATRÓNICA	4.5	2020-1
NAVARRO SAMPER ENMANUEL JOSE	1140871502	INGENIERIA TELEMATICA	4.5	2020-1
FACULTAD DE INGENIERÍA				
NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
PALMERA SUAREZ JOSE JEAN CARLOS	1143164060	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GRÁFICA Y MULTIMEDIAAL	4.9	2020-1
JIMENEZ PALMA KELLY JULIETH	1010052298	TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y ANIMACIÓN GRÁFICA	4.6	2020-1
CABRERA ANAYA JOSE JAIME	1070822640	PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO	4.4	2020-1

ARTÍCULO SEGUNDO. Exhibir esta resolución en sitios visibles de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Vo.Bo. Carlos Maya Cuello, Secretario General